

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, CUYO OBJETO ES: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A TRAVES DE SU SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 05 de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar, y

CONSIDERANDO

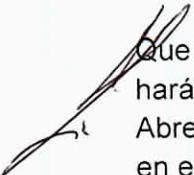
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para cada una de las modalidades de Selección.

Que el once (11) de octubre de 2019, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: a) El aviso de convocatoria; b) El análisis del sector; c) Los estudios previos; d) La Matriz de Riesgos; e) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y f) proyecto de minuta del contrato para adelantar el proceso de concurso de méritos No. CMA-SPD-004-2019, cuyo objeto es: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO", los que estuvieron disponibles para consulta de igual forma en la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en la etapa de planeación se adelantó el estudio previo, en el cual se trataron todos los elementos del estudio según el Decreto 1082 de 2015; identificando y especificando la necesidad, objeto, valor y demás características del proceso, y precisando como objeto para satisfacer la necesidad el de la "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

Que, el Departamento de Bolívar a través de su Secretaría delegada, elaboró los correspondientes estudios de mercado que arrojó como presupuesto oficial estimado del contrato, la suma **Ciento Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Cinco mil Ciento Setenta y Seis Pesos (\$ 140.775.176,00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1608 del 23 de julio de 2019 que se anexan al proceso.

 Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía y en este orden y atendiendo a que el objeto del proceso corresponde a la contratación de

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, CUYO OBJETO ES: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

una consultoría para la REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO, la modalidad de contratación corresponde al concurso de méritos., consagrada en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que, durante el término establecido, se presentaron una observación al proyecto de pliego de condiciones, a la cual se dio respuesta.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, señala que "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos*". Señala esta norma además que "*El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*".

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para que ejerzan el control social al proceso en los términos de ley.

Que los sitios de consulta de los estudios y documentos previos: FISICO: En las instalaciones de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Bolívar ubicada en el Centro Administrativo Departamental cuya dirección es Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, 6o Piso Teléfono 6517444. ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co. Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

Que la Secretaria de Planeación del Departamento de Bolívar, con el fin de impulsar el proceso, procede en los términos de su competencia ordenar la apertura del Proceso de Selección No. CMA-SPD-004-2019 y designar el Comité Asesor Evaluador, establecer el Cronograma y dictar otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites; y con fundamento en ello,

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, CUYO OBJETO ES: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, cuyo objeto es: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como valor estimado del presupuesto oficial para esta contratación hasta por la suma de **Ciento Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Cinco mil Ciento Setenta y Seis Pesos (\$ 140.775.176,00)**, incluido IVA, y todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, pago de costos directos, indirectos e impuestos,

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el que se publique concomitantemente con el presente acto administrativo, el cual fue elaborado con fundamento en las disposiciones de ley que rigen la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como cronograma del proceso el señalado a continuación; documento en el cual la Gobernación de Bolívar establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y al que se sujetará el proceso CMA-SPD-004-2019 y que será el mismo establecido en el pliego definitivo. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	11 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	11 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	11 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 11 al 21 de octubre de 2019	Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: planeacion@bolivar.gov.co

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, CUYO OBJETO ES: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

Plazo para limitar la convocatoria a Mipyme	21 de Octubre de 2019	Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: planeacion@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto	22 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivos	23 de octubre de 2019	Gobernación de Bolívar Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: planeacion@bolivar.gov.co
Adendas	23 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivos	23 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo del Proceso de Selección y Apertura de Propuestas Técnicas	25 de octubre de 2019 9 AM	Gobernación de Bolívar Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Evaluación preliminar de las propuestas	25 octubre de 2019	Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Publicación del Informe de evaluación	25 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación	Del 28 al 30 de octubre de 2019	Gobernación de Bolívar Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico:

RESOLUCIÓN No. **1029** 22 OCT. 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, CUYO OBJETO ES: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

Respuesta de las observaciones, consolidado de propuestas habilitadas y puntajes	31 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Reunión de apertura de sobre No. 2 y adjudicación	1º de Noviembre de 2019. Hora: 9:30 a.m.	Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Publicación de la Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de audiencia pública donde se da a conocer orden de calificación de las propuestas técnicas. Acto administrativo que se publicará en el SECOP	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Expedición del registro presupuestal y entrega y aprobación de garantías	El día hábil siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a el Centro Administrativo Departamental cuya dirección es Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, 6o Piso Teléfono 6517444. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO QUINTO: Desígnese el Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, cuyo objeto es: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO.", con el fin de evaluar las propuestas que se presenten según el cronograma de actividades, el cual estará integrado por funcionarios

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-SPD-004-2019, CUYO OBJETO ES: "REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA TETÓN PARA GARANTIZAR LA REUBICACIÓN EXITOSA DEL CORREGIMIENTO DE TACAMOCHO".

y/o contratistas, teniendo en cuenta los perfiles y funciones según el área de conocimiento, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** Un (01) Abogado Asesor Externo de la Dirección de Contratación
- **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO** Un (01) Asesor Externo de la Dirección de Contratación
- **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Un (01) Profesional Especializado Arquitecto, especialista en Riesgo y gestión de la Secretaría de Planeación.

PARAGRAFO PRIMERO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección para el inicio de sus funciones dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SPD-004-2019.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO OCTAVO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente proceso de licitación pública.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el municipio de Turbaco a los 22 días del mes de octubre,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 OCT. 2019


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA

Secretaría de planeación

Delegado para contratar mediante Decretos 05 de 2018